




Datos de la petición

Petición presentada por	Jair de Jesús Arroyave	Número de radicado	20240120072509
		Fecha de radicado	22/04/2024
Dirección de respuesta	Dtarroyaes@hotmailil.com	Numero de respuesta	20240130108667
		Fecha de respuesta	07/05/2024

Apreciado Jair de Jesús,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita continuidad en el beneficio de exención de contribución para el servicio de energía del contrato 6583018. Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y para ello se revisaron los documentos adjuntos, determinando que las siguientes direcciones cumplen con los requisitos mencionados en los decretos 2860 de 2013 y 1625 de 2016, porque la actividad económica principal del inmueble (0141) se encuentra en el Registro Único Tributario (RUT), bajo los códigos 011 a 360, 411 a 439 y 581 de la Resolución 000114 de la DIAN.

Contrato	Dirección	Municipio	Servicio suscrito
6583018	190889200506150000_Minavieja	Yarumal	114726185

Importante:



Este beneficio tendrá una vigencia desde el 22 de abril hasta el 22 de octubre de 2024. Si desea continuar disfrutando de este beneficio, le invitamos a que 15 días antes de la fecha de retiro presente los documentos actualizados.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



ANA MARÍA ORTIZ TORO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-11676343-K1X3